

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2013
Bogotá, D.C., mayo 03 de 2013

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CENTRAL CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

Oferente: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A
Representante Legal: JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	03-06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde con el ANEXO No. 1 suscrita por JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ representante Legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y		N/A	N/A

	firmar el contrato respectivo			
4.1.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>El oferente por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la Póliza.</p> <p>Nota: el oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	07 - 12	<p>Adjunta Póliza No. GU036377 expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA con TOMADOR: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. de fecha: 25-04-2013, BENEFICIARIO: Universidad Militar Nueva Granada, Valor asegurado...\$289.600.000.oo Vigencia hasta el 01- 08- 2013.</p> <p>Aporta Certificación de pago de la prima correspondiente a la Póliza tomada.</p>	SI
4.1.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>El oferente persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos</p>	13-18	<p>Adjunta certificados de la Cámara de Comercio de Cali a nombre de BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. De fecha 04 de abril de 2013, respectivamente.</p>	SI

	(2) años más y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.			
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	19-22	Aporta certificación de fecha 24 de Abril de 2013 firmada por la Revisora Fiscal de la Empresa Brilladora el Diamante S.A. Yolanda Lemos Páez TP. No. 14270 –T	SI
4.1.7	<p>PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>El OFERENTE deberá presentar con la oferta paz y salvo del Ministerio de Protección Social de la regional donde haya prestado sus servicios, con vigencia posterior a la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las certificaciones expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de servicios de mantenimiento y aseo.</p>	23-24	Aporta certificación de fecha 01 de Abril de 2013 firmada por la Representante del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Cali HELEN BARREIRO OSPINA donde consta que Brilladora el Diamante S.A. no Registra Sanciones ni reclamaciones ni investigaciones Administrativo Laborales desde el 02 de enero de 2009 a la fecha de expedición de esta constancia.	SI

4.1.8	CERTIFICACIÓN DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designo la Universidad Militar Nueva Granada	25-26	Aporta certificación de visita realizada por Aidé Chitiva Linares Administradora de Empresas con T.P. No.23497, a nombre de la firma Brilladora el Diamante S.A. La certificación aparece avalada por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ADELINA FLORIAN ARÉVALO
Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

ARIEL JOSÉ MASSO DE LA PAVA
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 007 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2013
Bogotá, D.C., mayo 03 de 2013

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CENTRAL CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

Oferente: **GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S**
 Representante Legal: **GLORIA ORDOÑEZ de MATEUS**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	04-07	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde con el ANEXO No. 1 suscrita por GLORIA ORDOÑEZ de MATEUS representante Legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A

4.1.3	<p>PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>		N/A	N/A
4.1.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>El oferente por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la Póliza.</p> <p>Nota: el oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía</p>	08 - 14	<p>Adjunta Póliza No 18-44-101026163 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>TOMADOR: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S de fecha: 23-04-2013,</p> <p>BENEFICIARIO: Universidad Militar Nueva Granada,</p> <p>Valor asegurado...\$290.000.000.oo Vigencia hasta el 10- 08- 2013.</p> <p>Aporta Certificación de pago de la prima correspondiente a la Póliza tomada.</p>	SI

	de seguros.			
4.1.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>El oferente persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	15-20	<p>Adjunta certificados de la Cámara de Comercio de Bogotá sede Cazucá a nombre de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S</p> <p>De fecha 16 de abril de 2013, respectivamente.</p>	SI
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.</p>	21-23	<p>Aporta certificación de fecha 26 de Marzo de 2013 firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S Leonardo Lozano Lozano TP. No. 46628 –T</p>	SI
4.1.7	<p>PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>El OFERENTE deberá presentar con la oferta paz y salvo del Ministerio de</p>	24-25	<p>Aporta certificación de fecha 04 de Abril de 2013 firmada por el Representante del Ministerio del Trabajo de Cundinamarca PABLO</p>	SI

	Protección Social de la regional donde haya prestado sus servicios, con vigencia posterior a la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las certificaciones expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de servicios de mantenimiento y aseo.		EDGAR PINTO PINTO donde consta que GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S no Registra Sanciones ni reclamaciones ni investigaciones Administrativo Laborales desde el 01 de enero de 2008 a la fecha de expedición de esta constancia.	
4.1.8	CERTIFICACIÓN DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designo la Universidad Militar Nueva Granada	26-27	Aporta certificación de visita realizada por Solambel Valenzuela P. Administradora de Empresas con T.P. No.23497, a nombre de la firma Brilladora el Diamante S.A. La certificación aparece avalada por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

ARIEL JOSÉ MASSO DE LA PAVA
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho